



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N.º -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

392

Piura,

02 NOV 2015

**VISTO:** El Informe N° 1240-2015/GRP-440320 de fecha 02 de Noviembre del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD II – 1, HOSPITAL CHULUCANAS “MANUEL JAVIER NOMBERTO” DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – CHULUCANAS – DEPARTAMENTO DE PIURA”;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 284-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 21 de Agosto de 2015, se aprueba los Términos de Referencia para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD II – 1, HOSPITAL CHULUCANAS “MANUEL JAVIER NOMBERTO” DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – CHULUCANAS – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con un Valor Estimado de S/. 365,328.00 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con un plazo de ejecución de servicio de 120 (Ciento Veinte) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 318-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 10 de Julio de 2015, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 21 de Enero de 2015 por inclusión de la Adjudicación Directa Pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD II – 1, HOSPITAL CHULUCANAS “MANUEL JAVIER NOMBERTO” DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – CHULUCANAS – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con un Valor Estimado de S/. 298,068.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento: Recursos Determinados;

Que, con Informe N° 13-2015/GRP-CEP.ADP N° 008-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 18 de Setiembre del 2015, el Comité Especial informa sobre las causas que no permitieron la conclusión del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 008-2015/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), recomendando llevar a cabo las acciones necesarias para proceder a convocar mediante un proceso de **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA** derivada, primera convocatoria según lo normado en el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a sus competencias.

Que, con Informe N° 636-2015/GRP-440331, de fecha 21 de Octubre del 2015 la Jefa de la Unidad Formuladora, informa sobre el Nuevo Estudio de Mercado para el Servicio de Consultoría, adjuntando el nuevo costo estimado para formulación del perfil del proyecto, el cual es de S/. 501,134.20 (Quinientos Un Mil Ciento Treinta y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N° 1240-2015/GRP-440320 de fecha 02 de Noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

392 Piura, 02 NOV 2015

**ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD II – 1, HOSPITAL CHULUCANAS “MANUEL JAVIER NOMBERTO” DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – CHULUCANAS – DEPARTAMENTO DE PIURA”,** realizando un Nuevo Estudio de Mercado determinando un Valor Referencial de S/. 501,134.20 (Quinientos Un Mil Ciento Treinta y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles) en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura”, acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 02 de Noviembre de 2015.

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura” y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD II – 1, HOSPITAL CHULUCANAS “MANUEL JAVIER NOMBERTO” DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – CHULUCANAS – DEPARTAMENTO DE PIURA”,** de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD II – 1, HOSPITAL CHULUCANAS “MANUEL JAVIER NOMBERTO” DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – CHULUCANAS – DEPARTAMENTO DE PIURA”,** con un **Valor Referencial de S/. 501,134.20 (Quinientos Un Mil Ciento Treinta y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles)**, incluido Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2015, con un plazo de ejecución de servicio de 120 (Ciento Veinte) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada; por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Determinados** y bajo el tipo de proceso de selección: **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 22-**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

392

Piura,

02 NOV 2015

2015/GOB.REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria) derivada de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 08-2015/GOB.REG.PIURA-GRI.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GDC

MARTÍN EDUARDO SAAYEDRA MORE  
Director General

